Barranquilla, 01 de julio de 2025

Doctor
CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E.S.D.

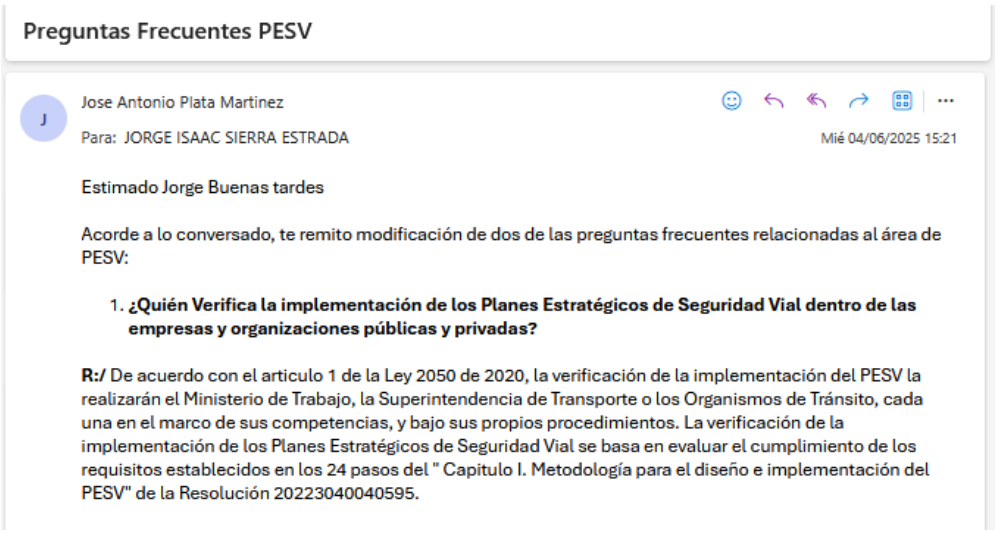
Asunto: Informe de Actividades No. **005** - Contrato No. **CD-59-2025-1983**. – José Antonio Plata Martínez – C.C. 1.140.840.866 – Quinto Informe, correspondiente al periodo de **Junio de 2025.**

INFORME DE ACTIVIDADES No. 005

Me permito presentar a usted un Quinto informe de gestión en virtud del contrato **CD-59-2025-1983**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL". El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignados durante el período objeto del presente informe.

INFORME DE ACTIVIDADES

- Se envió respuesta al Grupo de Mejoramiento de las preguntas frecuentes relacionadas con PESV



Preguntas Frecuentes PESV

J Jose Antonio Plata Martinez

Para: JORGE ISAAC SIERRA ESTRADA — Mié 04/06/2025 15:21

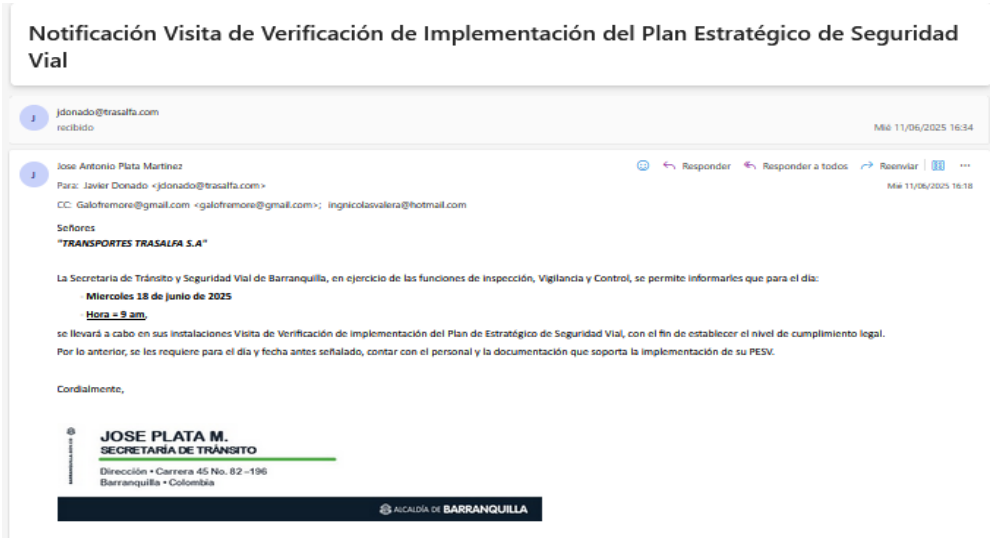
Estimado Jorge Buenas tardes

Acorde a lo conversado, te remito modificación de dos de las preguntas frecuentes relacionadas al área de PESV:

1. **¿Quién Verifica la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial dentro de las empresas y organizaciones públicas y privadas?**

R:/ De acuerdo con el articulo 1 de la Ley 2050 de 2020, la verificación de la implementación del PESV la realizarán el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito, cada una en el marco de sus competencias, y bajo sus propios procedimientos. La verificación de la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial se basa en evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los 24 pasos del " Capitulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV" de la Resolución 20223040040595.

- Se llevo a Cabo Organización Base de datos frente a las empresas que se planificaron para las visitas de inspección control y vigilancia en el mes de junio
- Se Envió Correo de Planificación de visitas IVC a las empresas en el mes de junio:
 - Transporte Monterrey
 - Coolitoral
 - Taxatelite del Caribe
 - Taxi Prado S.A.S
 - Transportes Trasalfa
 - Cootransandalucia
 - Coochofal



Notificación Visita de Verificación de Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

jdonado@trasalfa.com
recibido
Mié 11/06/2025 16:34

Jose Antonio Plata Martinez
Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: Javier Donado <jdonado@trasalfa.com>
Mié 11/06/2025 16:18
CC: Galofremore@gmail.com <galofremore@gmail.com>; ingnicolasvalera@hotmail.com

Señores
"TRANSPORTES TRASALFA S.A"

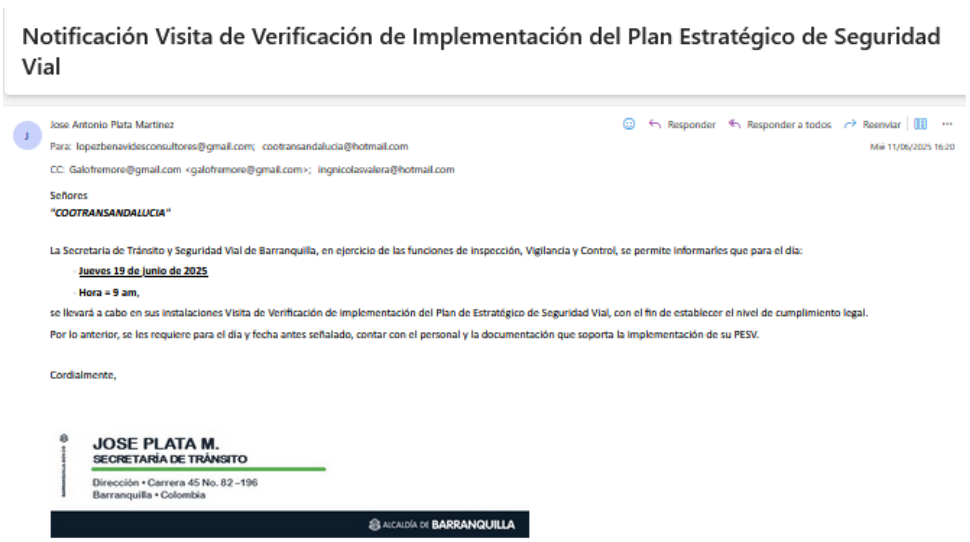
La Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en ejercicio de las funciones de inspección, Vigilancia y Control, se permite informarles que para el día:

- **Miercoles 18 de junio de 2025**
- **Hora = 9 am,**

se llevará a cabo en sus instalaciones Visita de Verificación de implementación del Plan de Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento legal.
Por lo anterior, se les requiere para el día y fecha antes señalado, contar con el personal y la documentación que soporta la implementación de su PESV.

Cordialmente,

JOSE PLATA M.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Dirección • Carrera 45 No. 82 –196
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



Notificación Visita de Verificación de Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Jose Antonio Plata Martinez
Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: lopezbenavidesconsultores@gmail.com; cootransandalucia@hotmail.com
Mié 11/06/2025 16:20
CC: Galofremore@gmail.com <galofremore@gmail.com>; ingnicolasvalera@hotmail.com

Señores
"COOTRANSANDALUCIA"

La Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en ejercicio de las funciones de inspección, Vigilancia y Control, se permite informarles que para el día:

- **Jueves 19 de junio de 2025**
- **Hora = 9 am,**

se llevará a cabo en sus instalaciones Visita de Verificación de implementación del Plan de Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento legal.
Por lo anterior, se les requiere para el día y fecha antes señalado, contar con el personal y la documentación que soporta la implementación de su PESV.

Cordialmente,

JOSE PLATA M.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Dirección • Carrera 45 No. 82 –196
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



Notificación Visita de Verificación de Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Jose Antonio Plata Martinez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: diana0791@hotmail.com

Mié 11/06/2025 16:26

CC: Galofremore@gmail.com <galofremore@gmail.com>; ingnicolasvalera@hotmail.com; Jose David Usta Caicedo

Señores
"TAXI PRADO S.A.S"

La Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en ejercicio de las funciones de inspección, Vigilancia y Control, se permite informarles que para el día:

- **Martes 17 de junio de 2025**
- **Hora = 9 am,**

se llevará a cabo en sus instalaciones Visita de Verificación de implementación del Plan de Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento legal.

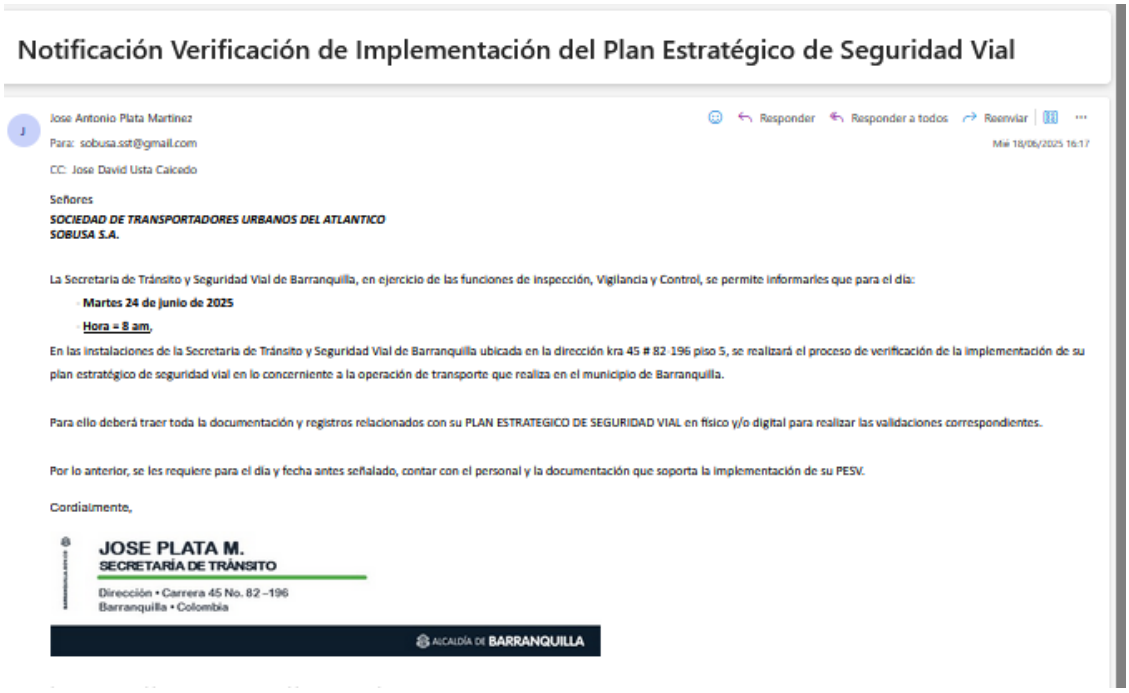
Por lo anterior, se les requiere para el día y fecha antes señalado, contar con el personal y la documentación que soporta la implementación de su PESV.

Cordialmente,

JOSE PLATA M.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Dirección • Carrera 45 No. 82 -196
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Responder | Responder a todos | Reenviar



Notificación Verificación de Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Jose Antonio Plata Martinez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: sobusa.sst@gmail.com

Mié 18/06/2025 16:17

CC: Jose David Usta Caicedo

Señores
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES URBANOS DEL ATLANTICO
SOBUSA S.A.

La Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en ejercicio de las funciones de inspección, Vigilancia y Control, se permite informarles que para el día:

- **Martes 24 de junio de 2025**
- **Hora = 8 am,**

En las instalaciones de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla ubicada en la dirección kra 45 # 82 196 piso 5, se realizará el proceso de verificación de la implementación de su plan estratégico de seguridad vial en lo concerniente a la operación de transporte que realiza en el municipio de Barranquilla.

Para ello deberá traer toda la documentación y registros relacionados con su PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL en físico y/o digital para realizar las validaciones correspondientes.

Por lo anterior, se les requiere para el día y fecha antes señalado, contar con el personal y la documentación que soporta la implementación de su PESV.

Cordialmente,

JOSE PLATA M.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Dirección • Carrera 45 No. 82 -196
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

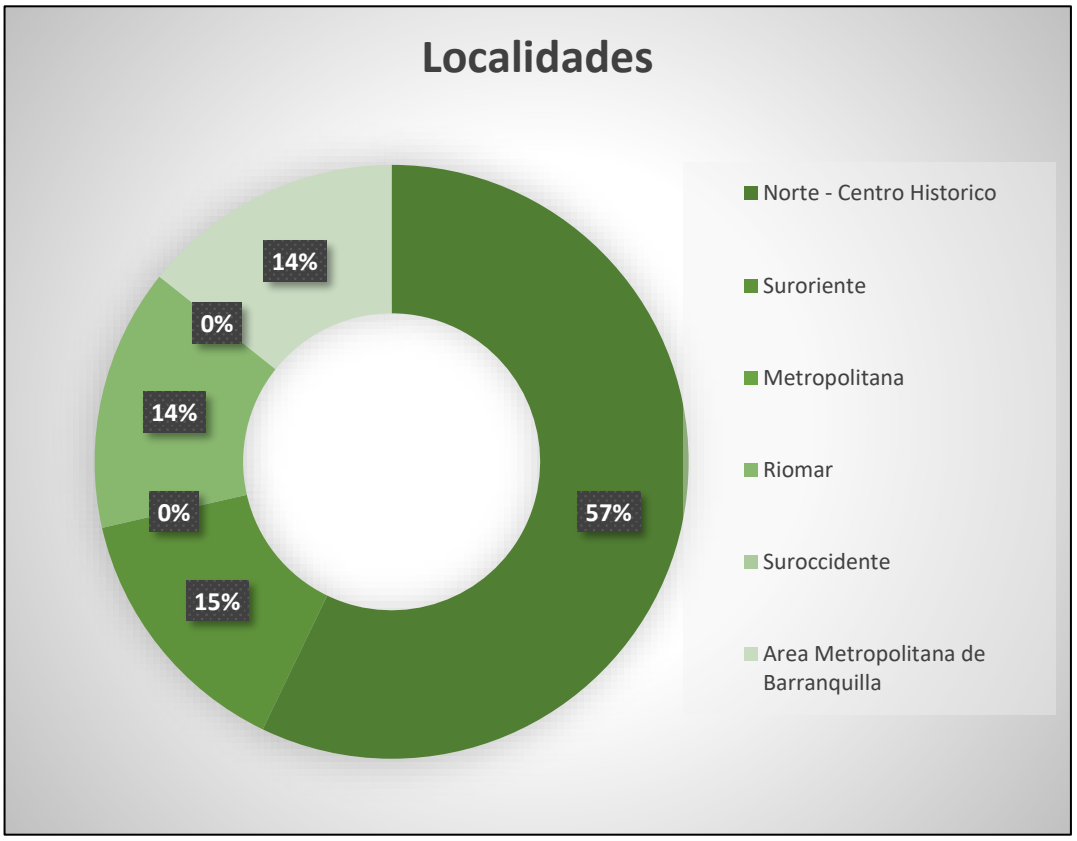
- **Se realizo Informe de Gestión a corte de 30 de junio de 2025, en el que se hace entrega del balance de las actividades ejecutadas durante el mes, y como requerimientos del MPGA.**

INFORMES DE AUTOGESTION PESV REVISADOS, SOCIALIZADOS Y ENTREGADOS A LAS EMPRESAS
67 (100%)

“Finalizado el Proceso de entrega y socialización de resultados de todos los reportes de autogestión del PESV en línea del paso 20. Se dio apertura al proceso de las visitas de inspección, control y vigilancia”

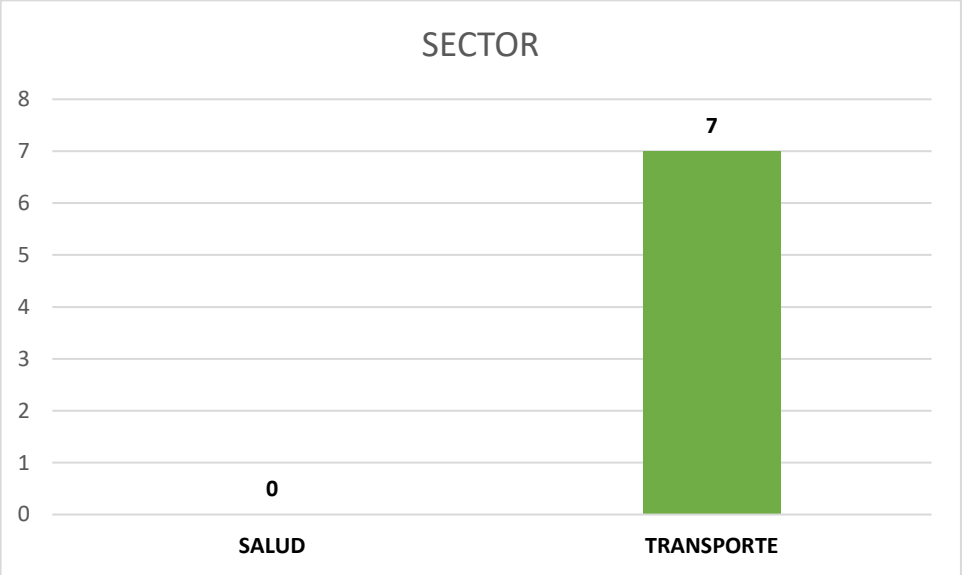
TOTAL, DE VISITAS REALIZADAS SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDADVIAL BAQ a corte de 30 de junio del 2025:

“7 visitas IVC”



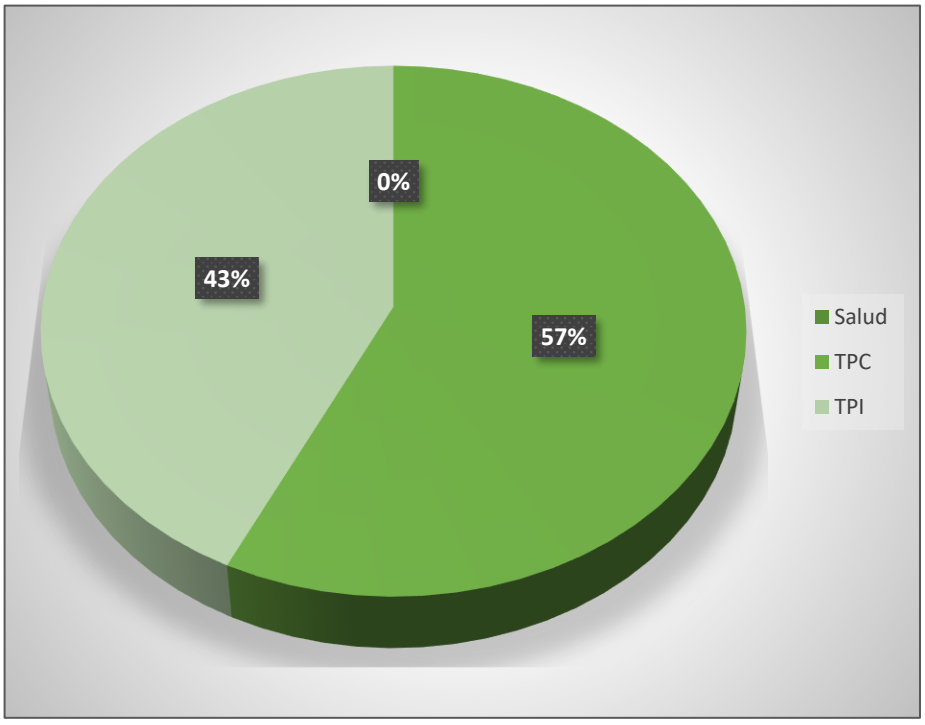
Fuente: elaboración Propia

A corte de 30 de junio del 2025, se realizaron 7 visitas IVC de las cuales 4 fueron realizadas en la localidad Norte-Centro Histórico, 1 en Suroriente, 1 en Riomar y 1 En Área Metropolitana de Barranquilla.

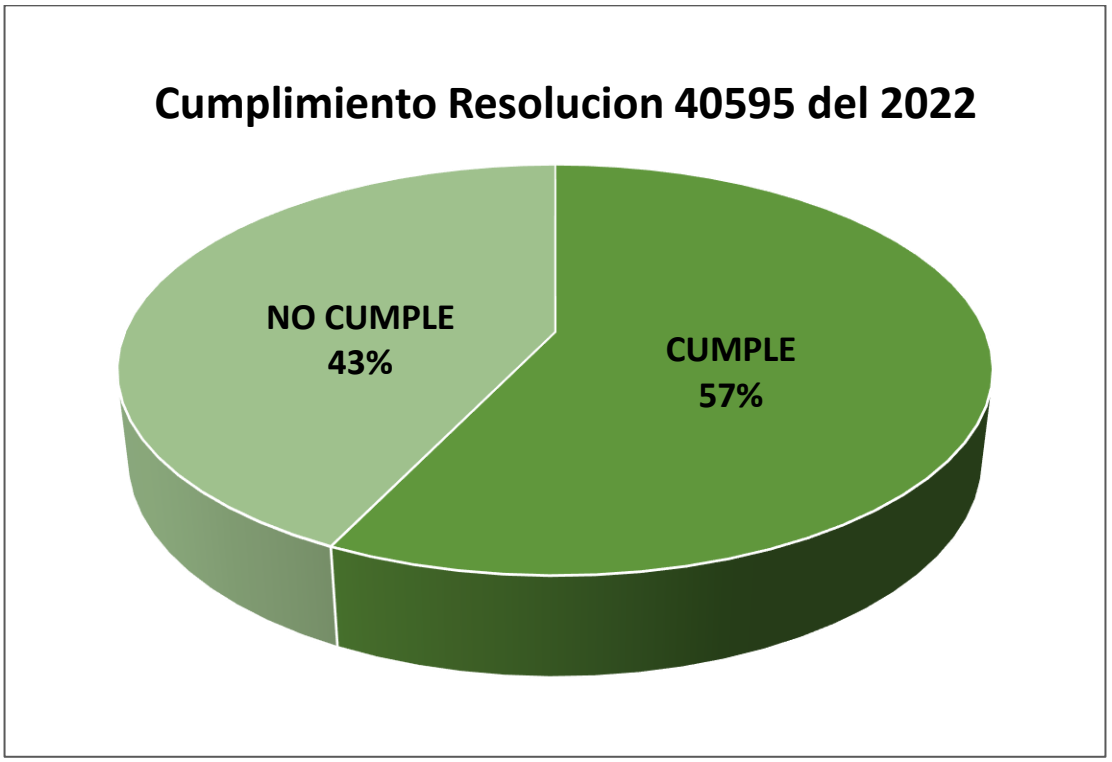


Fuente: elaboración Propia

De las 7 visitas IVC llevadas a cabo, las 7 se realizaron a empresas del sector TRANSPORTE (TPC, TPI). Hasta el momento Solo se ha hecho entrega de los reportes de autogestión de PESV al Sector Salud. En el Sector Transporte el 57% del total de las visitas fueron realizadas en empresas TPC (Transporte Publico Colectivo), mientras que el 43% fueron en empresas TPI (Transporte Publico Individual)



Fuente: elaboración Propia



De las 7 visitas realizadas el 57% están cumpliendo frente a la implementación del PESV (4 empresas), mientras que el 43% (3 empresas) no están implementando su PESV, teniendo como referencia el requisito legal en línea de la Resolución 40595 del 2022.

Acorde a las visitas IVC de las 7 empresas que se han realizado, el PESV ha impactado:

Número de Trabajadores en las empresas Visitadas	**Conductores o Colaboradores con el Rol de Conducción.**
1999	**1870**

TOTAL, VEHICULOS IMPACTADOS GESTION PESV - EMPRESAS
1711

TIPOLOGIA DE VEHICULOS	CANTIDAD
Buses	722
Busetas	24
Microbuses	4
Taxis	958
Motos	2
Particular (Automóvil, Camioneta)	1
Ambulancias	0

INFORMES INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA ENVIADOS A LAS RESPECTIVAS EMPRESA.
7

ELABORO:

JOSE PLATA MARTINEZ

COORDINADOR OPERATIVA PESV – OGT

S.D.T.S.V BARRANQUILLA.

- **Se llevo a cabo las siguientes Visitas de inspección Control y vigilancia a las siguientes empresas. Así mismo fueron enviados todos los informes posteriores a Visitas en el que se mostraba el Grado de cumplimiento Legal de las empresas:**

TRANSPORTE MONTERREY (05 DE JUNIO)





COOLITORAL (12 DE JUNIO)



TRANSPORTES TRASALFA (18 DE JUNIO)





INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA	**TRANSPORTES MONTERREY LTDA**	
FECHA	05/06/2025	
OBJETIVO	Verificar la implementación del PESV de acuerdo con los requisitos de la presente metodología establecida en la Resolución 20223040040595 del 2022. Determinar si hay medidas que no se están realizando y cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
ALCANCE	Visita técnica de campo realizada en las instalaciones de la empresa. Dirección: Calle 73 # 41B – 63	
CRITERIOS	Ley 769/02 Ley 1503/11 Decreto 1079/15 Decreto Ley 2106/19 Ley 2050 de 2020 Decreto 1252 de 2021 y Resolución 40595 de 2022 compilada en la Resolución 20223040045295.	
SINIESTROS VIALES	**Siniestros viales Últimos 5 años**: Por Confirmar	
LIDER	Ing. José Plata – S.D.T.S.V	**EQUIPO**: Laura Galofre– S.D.T.S.V
HALLAZGOS	**VER ANEXO VISITA TECNICA PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**	
CONCLUSIONES	Después de realizado el proceso de verificación en la empresa **TRANSPORTE MONTERREY LTDA**, se evidencia que la organización no viene implementando adecuadamente su Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta la documentación y registros aportados por la organización ante la autoridad de tránsito (SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA). Se dejan una serie de hallazgos y compromisos pactados de mejora dentro de la ejecución del PESV, para subsanar antes de la fecha de seguimiento. Para los pasos que fueron verificados, en el anexo se encuentran los hallazgos y/o recomendaciones a subsanar. La organización deberá establecer un plan de acción para ajustar su PESV y garantizar su implementación y cumplimiento legal.	
SEGUIMIENTO HALLAZGOS	• Fecha máxima para entregar las acciones correctivas, preventivas y de no cumplimiento y para envío de evidencias a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla ○ **31/07/2025**	

LISTA DE VERIFICACION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCION 20223040040595

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	X			Se tiene designada a Nicolle Arnedo Como Líder del PESV bajo documento "ACTA DE DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL PESV" Fecha: 21 de mayo del 2024
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.		X		Dentro del Acta de designación no se evidencia que el Líder del diseño e implementación del PESV sea el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del PESV.
Paso 2. Comité de seguridad vial				
2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?		X		El comité esta desactualizado y fue designado por la alta gerencia bajo documento "Acta de conformación del comité de Seguridad Vial" el 02 de Noviembre del 2023, acta que no evidencia ni aprobación ni trazabilidad. Esta conformada por 5 miembros de los cuales 3 ya no laboran en la empresa y no incluye al líder del PESV.
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			X	N/A
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?		X		En el documento denominado: "Acta de conformación de comité de Seguridad VIAL" No se evidencia documentación referente a responsabilidades y funciones asociadas.
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?	X			Bajo documento establecido en el anexo: "Política de Seguridad Vial" se evidencia el alcance de los desplazamientos laborales e itinere. Fecha: 04/11/2024.
3.2.¿La política de Seguridad Vial documentada cumpla con los requisitos definidos en el paso 3?	X			La política de seguridad vial esta revisada y establecida bajo el documento: "Política de Seguridad Vial" cumpliendo con los requisitos definidos en el paso 3.

Paso 4. Liderazgo. compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	**X**			Documento: "Acta de Compromiso de la Gerencia en el PESV " Fecha:31 de octubre del 2022. Tener Presente que la Resolución 1565 del 2014 ya fue derogada.
Paso 5. Diagnóstico				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?		**X**		No se evidencia Definición de la línea base, en la que se pueda identificar los problemas de seguridad vial, teniendo en cuenta los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en su paso 5.
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?		**X**		Dentro del Anexo "Diagnostico PESV" se evidencia solo, listado de colaboradores y vehículos. Se recomienda incluir el numeral a, b, e y f de la resolución 40595 del 2022 en el paso 5.
5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?		**X**		No Se evidencia Actualización del Diagnostico del PESV.
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?		**X**		Se evidencia que se implementa Metodología GTC45, sin embargo, no tiene documentado el procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial.
6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?	**X**			El anexo 6 "Matriz de Riesgo Vial" evidencia la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial.
Paso 7. Objetivos y metas del PESV				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?		**X**		No se evidencian Objetivos y metas del PESV que estén enfocados a la prevención en seguridad vial. Deben ser Claros, medibles y cuantificables. Solo se observan unos que están desactualizados al año 2022.
7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?		**X**		No se evidencia Objetivos y metas del PESV, en línea con su política de seguridad vial, el plan anual de trabajo y los programas de gestión de riesgos críticos.
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así		**X**		No se evidencia socialización de los objetivos y metas del PESV a todos los colaboradores.

como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?				
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?	**X**			Están documentados los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8. De la resolución 40595 del 2022.
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?		**X**		Los programas de GESTION DE RIESGOS CRITICOS no han sido actualizados ni implementados, desde el momento de su creación que fue el año 2023.
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizo análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?		**X**		Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV no han sido divulgados a los colaboradores de la organización.
Paso 9. Plan anual de trabajo				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?		**X**		No se evidencia documentación del PLAN ANUAL DE TRABAJO, TENIENDO en cuenta los lineamientos del paso 9 del PESV.
Paso 10. Competencia y plan anual de formación.				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en seguridad vial? 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos. 6) Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de		**X**		La organización no evidencia definición y documentación de las competencias en seguridad vial de ninguno de los cargos que están involucrados con la gestión de la Seguridad Vial.

siniestros viales, 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).				
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?		**X**		La organización debe definir un procedimiento de capacitación que muestre los lineamientos generales de sensibilización para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?		**X**		Debe estructurarse el plan anual de formación teniendo en cuenta la estructuración de la matriz de riesgos viales (Paso 6) e incluyendo los temas de seguridad vial por actor vial.
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro.				
11.1 ¿La organización asigno, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		**X**		La organización debe asignar, documentar y comunicar en forma debida las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización.
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		**X**		No evidencia que la organización haya realizado evaluación de la competencia en seguridad vial a los colaboradores que realizan desplazamientos laborales.
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?		**X**		No se evidencia procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores.
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?		**X**		No se evidencia Metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía.
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales				
12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?		**X**		Estructurar el Plan de Emergencias Viales frentes a los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en el paso 12.
12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta **a** todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los		**X**		Estructurar el Plan de Emergencias Viales frentes a los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en el paso 12. Tenga en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos en las

organismos de socorro en rutas frecuentes?				rutas, la ubicación de los centros de atención medica y los organismos de socorro en rutas frecuentes.
13. Investigación Interna de siniestros viales				
13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?		**X**		Se debe documentar y aplicar una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización.
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?		**X**		No se evidencia divulgación de lecciones aprendidas de los siniestros viales.
14. Vías seguras administradas por la organización.				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?			**X**	La empresa no tiene vías que administre o controle. Paso 14: No Aplica
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?			**X**	La empresa no tiene vías que administre o controle. Paso 14: No Aplica
14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?			**X**	La empresa no tiene vías que administre o controle. Paso 14: No Aplica
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?		**X**		No existe un procedimiento de planificación de desplazamientos Laborales. Se debe seguir los lineamientos expuestos en el paso 15 de la resolución 40595 del 2022.
16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la		**X**		La empresa no cuenta con procedimiento definido, sin embargo, cuenta con formato de registro para la inspección preoperacional de los vehículos automotores bajo código: TM-SST-FO-14.

organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?				
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?	X			Se observa en Formato preoperacional el chequeo de los elementos de seguridad, el kilometraje y la documentación de los vehículos.
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implemento **un** plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?		X		La organización no tiene definido y/o documentado un Plan de Mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización.
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	X			Se verifica: BUS Placa: STM196 RUNT Licencia SOAT Tarjeta de Operaciones.
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?	X			Se evidencia documento donde se realiza mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores.
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?		X		Garantizar que el procedimiento coincida con los lineamientos expuestos en el paso 18 de la Resolución 40595 del 2022.
18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizo las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?		X		La organización no presenta los lineamientos frente al análisis del impacto de los cambios planeados.
18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?		X		La organización no evidencia gestión de contratistas frente a la obligación e implementación del PESV.
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo		X		Garantizar que el procedimiento coincida con los lineamientos expuestos en el paso 18 de la Resolución 40595 del 2022.

conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?				
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?		X		Garantizar que el procedimiento coincida con los lineamientos expuestos en el paso 18 de la Resolución 40595 del 2022.
19. Archivo y retención documental				
19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?		X		Se recomienda establecer los lineamientos del paso 19. De la resolución 40595 del 2022.
19.2 ¿La organización realizo la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o perdida, los cuales y deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?		X		Se recomienda establecer los lineamientos del paso 19. De la resolución 40595 del 2022, frente al soporte de evidencias que muestren la implementación del PESV.
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?		X		
20. Definición de indicadores				
20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo?		X		No se evidencia registro, medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV, de acuerdo al nivel aplicable.
20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?			X	
20.3 ¿La organización realizo el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?		X		La organización No presento a corte de 31 de enero del año presente (2025) reporte de autogestión anual frente a la entidad verificadora que le corresponde (SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA)
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				

21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?		X		La organización no evidencia línea base de siniestralidad. Solo se observa información del año 2021, 2022 y 2025.
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.		X		No evidencia registro estadístico y análisis de los siniestros viales.
21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?		X		El Comité de Seguridad Vial No analiza los Resultados de la Siniestralidad vial de acuerdo a lo definido en el Paso 21
22. Auditoria anual				
22.1 ¿La organización realizo al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.		X		La organización no ha realizado Auditorias anuales internas para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
22.2 ¿La organización documentó y aplico un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?		X		No Se evidencia Documentación de procedimiento para la realización de las auditorías internas del PESV.
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación?		X		No se evidencia en el paso 10, que se haya definido las competencias para los auditores internos para el PESV
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorias fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?		X		Hasta la fecha no se tienen planificadas auditorias internas al PESV, por lo que no es posible verificar si las personas son diferentes al líder del PESV.
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?		X		No se evidencia que la organización haya definido e implementado acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorias del PESV.
24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de		X		La organización no ha definido y puesto a disposición los

comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?				mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que contenga la promoción de la seguridad vial.

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	**TRANSPORTES MONTERREY LTDA**		**NIT**	890.100.499-1	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921. Transporte de Pasajeros				
FECHA	**05/06/2025**	Visita En Sitio/Presencial	**X**	Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN	Calle 73 No. 41b - 63	**LOCALIDAD**	Norte - Centro Histórico		
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	**CLAUDIA PARRA SANCHEZ – 3205434001**				
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE			**X**	
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES				
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores = 78 **Colaboradores** (Personal con cargo o rol de conducción): 57 directos	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	**72 vehículos =** 43 Vehículos Afiliados – 29 Propios **Tipología: 53 buses, 15 busetas, 4 microbuses**		
MISIONALIDAD	No. 1: __X__ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	**Básico:** ____ **Estándar:** ____ **Avanzado:** __X__				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	**SECRETARIA DE TRNASITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA**				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	**EQUIPO VERIFICADOR**	LAURA GALOFRE		
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	NICOLLE ARNEDO – Auxiliar Salud y Seguridad en el Trabajo. - 3054427177				

FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA
05 de junio del 2025	9:00 am	Reunión de Apertura
	9:15 am	Desarrollo de la visita técnica de verificación del PESV
	12:00 pm	Reunión de Cierre

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	NICOLLE ARNEDO – Auxiliar SST	TRANSPORTE MONTERREY LTDA	arnedonicolle@gmail.com	
4	LAURA GALOFRE – Equipo Auditor	PESV S.D.T.S. V	galofremore@gmail.com	
5	JOSE PLATA – Auditor Líder	PESV S.D.T.S. V	jplatam@barranquilla.gov.co	

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	NICOLLE ARNEDO – Auxiliar SST	TRANSPORTE MONTERREY LTDA	arnedonicolle@gmail.com	Nicolle Arnedo M.
4	LAURA GALOFRE – Equipo Auditor	PESV S.D.T.S. V	galofremore@gmail.com	
5	JOSE PLATA – Auditor Líder	PESV S.D.T.S. V	jplatam@barranquilla.gov.co	

INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA	**COOLITORAL**	
FECHA	12 DE JUNIO DEL 2025	
OBJETIVO	Verificar la implementación del PESV de acuerdo con los requisitos de la presente metodología establecida en la Resolución 20223040040595 del 2022. Determinar si hay medidas que no se están realizando y cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
ALCANCE	Visita técnica de campo realizada en las instalaciones de la empresa. Dirección: Calle 17 No. 29-157	
CRITERIOS	Ley 769/02 Ley 1503/11 Decreto 1079/15 Decreto Ley 2106/19 Ley 2050 de 2020 Decreto 1252 de 2021 y Resolución 40595 de 2022 compilada en la Resolución 20223040045295.	
SINIESTROS VIALES	**Siniestros viales Últimos 5 años**: 509 siniestros	
LIDER	Ing. José Plata – S.D.T.S.V	**EQUIPO**: Laura Galofre– S.D.T.S.V Nicolas Valera– S.D.T.S.V
HALLAZGOS	**VER ANEXO VISITA TECNICA PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**	
CONCLUSIONES	Después de realizado el proceso de verificación en la empresa **COOLITORAL**, se evidencia que la organización viene implementando parcialmente su Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta la documentación y registros aportados por la organización ante la autoridad de tránsito (SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA). Se dejan una serie de hallazgos y compromisos pactados de mejora dentro de la ejecución del PESV, para subsanar antes de la fecha de seguimiento. Para los pasos que fueron verificados, en el anexo se encuentran los hallazgos y/o recomendaciones a subsanar. La organización deberá establecer un plan de acción para ajustar su PESV y garantizar su implementación y cumplimiento legal.	
SEGUIMIENTO HALLAZGOS	• Fecha máxima para entregar las acciones correctivas, preventivas y de no cumplimiento y para envío de evidencias a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla ○ **04/08/2025**	

LISTA DE VERIFICACION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCION 20223040040595

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	**X**			Se tiene designado a EBERTH TEHERAN Como Líder del PESV bajo documento "ACTA DE DESIGNACION DEL LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PESV" Fecha: 23 de enero del 2024
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	**X**			Dentro del Acta de designación se evidencia que el Líder del diseño e implementación del PESV sea es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del PESV.
Paso 2. Comité de seguridad vial				
2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?	**X**			El comité Fue actualizado y fue designado por la alta gerencia bajo documento "Acta de conformación del comité de Seguridad Vial" el 10 de febrero del 2024. Esta conformada por los miembros: - Choles Jorge - Eberth Teherán - Vladimir Ochoa - Barrios Jorge - Margarita Navarro - Mojica Andrés
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			**X**	N/A
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?	**X**			Se evidencia cumplimiento frente a las responsabilidades y funciones. Teniendo en cuenta los lineamientos del Paso 2.
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?	**X**			Bajo documento establecido en el anexo: "Política Integrada SST-PESV, falta integrar el alcance sobre los desplazamientos en itinere. Fecha: 07/02/2024.

3.2.¿La política de Seguridad Vial documentada cumpla con los requisitos definidos en el paso 3?	X			La política de seguridad vial esta revisada y establecida bajo el documento: "Política integral SST - PESV" cumpliendo con los requisitos definidos en el paso 3.
Paso 4. Liderazgo. compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	X			Documento: "COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION " Fecha: 10 de febrero del 2024.
Paso 5. Diagnóstico				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?	X			Se evidencia Definición de la línea base, en la que se pueda identificar los problemas de seguridad vial.
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?		X		Dentro del Anexo "Diagnostico PESV 2024" No se evidencia documentación requerida frente los numerales a) al f) resolución 40595 del 2022 en el paso 5.
5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?		X		No Se evidencia Actualización del Diagnostico del PESV, El ultimo Diagnostico fue realizado en el año 2023.
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?	X			Se evidencia que se implementa Metodología GTC45 a través de "Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos". Código: PRC- SST-005
6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?	X			MT-SST-003 MATRIZ DE RIESGO VIAL
Paso 7. Objetivos y metas del PESV				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	X			SE evidencian Objetivos y metas del PESV que están enfocados a la prevención en seguridad vial. Son Claros, medibles y cuantificables.
7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?	X			Se evidencia Objetivos y metas del PESV, en línea con su política de seguridad vial, el plan anual de trabajo y los programas de gestión de riesgos críticos.
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los	X			Se evidencia socialización en los procesos de inducción y reinducción.

colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?				
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?	**X**			Están documentados los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8. De la resolución 40595 del 2022.
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?	**X**			Los programas de GESTION DE RIESGOS CRITICOS Fueron actualizados el 04/06/2025.
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizo análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?	**X**			Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a los colaboradores de la organización.
Paso 9. Plan anual de trabajo				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?	**X**			Se evidencia Plan Anual de Trabajo 2025, documentado y alineado con los objetivos, metas, y responsabilidades.
Paso 10. Competencia y plan anual de formación.				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en seguridad vial? 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos. 6) Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, 8) Colaboradores que	**X**			Se evidencia que la Organización Definió y documentó las competencias en seguridad vial de los colaboradores. Anexo: "COMPETENCIAS Y PLAN ANUAL DE FORMACION" Código: PRG-SST-003

conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).				
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?	X			Se evidencia que la Organización Definió y documentó las competencias en seguridad vial de los colaboradores. Anexo: "COMPETENCIAS Y PLAN ANUAL DE FORMACION" Código: PRG-SST-003
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?		X		Debe estructurarse el plan anual de formación teniendo en cuenta la estructuración de la matriz de riesgos viales (Paso 6) e incluyendo los temas de seguridad vial por actor vial. TENER PRESENTE: las inducciones, las divulgaciones de políticas, programas, entre otro que hacen parte del sistema no son temas de formación y/o Capacitación.
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro.				
11.1 ¿La organización asigno, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?	X			La Organización evidencia, documentación de Funciones y Responsabilidades en Seguridad Vial.
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		X		No evidencia que la organización haya realizado evaluación de la competencia en SEGURIDAD VIAL a los colaboradores que realizan desplazamientos laborales. El formato presentado no es evidencia.
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?		X		No se evidencia procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores. Solo se observa información relacionada al SG-SST
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?		X		No se evidencia Metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía.
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales				
12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?	X			Se Evidencia Plan De Preparación y respuesta ante emergencias viales, integrado al sistema SST, con su respecto PONS VIAL. Código: PLN-SST-002 Código: PON-SST-003

12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta **a** todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?	X			Se evidencia que tiene en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención medica y organismos de socorro en rutas.
13. Investigación Interna de siniestros viales				
13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?		X		La organización tiene documentado un procedimiento de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y siniestros de tránsito, sin embargo, este no evidencia como se debe llevar a cabo la investigación. No tiene en cuenta los factores de la seguridad vial, entre otros lineamientos que se mencionan en el paso 13.
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?		X		No se evidencia divulgación de lecciones aprendidas de los siniestros viales.
14. Vías seguras administradas por la organización.				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?	X			PRT-SST-001 – Protocolo para inspección de vías
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?			X	
14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?			X	
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?	X			Se evidencia documento del procedimiento de planificación de desplazamientos laborales. Código: FT-SST-020 Formato Reporte de Desplazamiento Misional: FT-SST-044
16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro	X			La empresa cuenta con procedimiento definido y articulado

para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?				con su programa de inspecciones, cuenta con formato de registro para la inspección preoperacional de los vehículos automotores
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?	X			Se observa en Formato preoperacional el chequeo de los elementos de seguridad, sin embargo, se evidencio la falta verificación de cinturón de seguridad el cual es uno de los principales ítems según la resolución 40595 2022; se evidencio preoperacional de bus número interno 330 sin firma del auxiliar de patio.
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implemento **un** plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	X			La organización tiene definido y/o documentado un Plan de Mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización "Programa de mantenimiento Inserbar Sa"
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?		X		No se evidencia documento u hoja de vida de los vehículos que se utilizan para los fines misionales de la organización la cual debe contemplar los requisitos mencionados en el paso 17.
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?	X			Se evidencia documento donde se realiza mantenimiento de los vehículos Además, se verifico historial de los trabajos realizados en el mes de mayo 2025 se recomienda verificar con el área de mantenimiento los kilometrajes de algunos vehículos y garantizar que si se está cumpliendo con lo estipulado. Se evidencia formato de trabajos realizados a los vehículos mas no la firma del supervisor encargado de los mismo para garantizar que si se realizó dicho trabajo.
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?	X			Se evidencia que la organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial bajo documento "PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y GESTION DEL CAMBIO" con Fecha: 07/01/2025

18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizo las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?	X			La organización presenta los lineamientos frente al análisis del impacto de los cambios planeados.
18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?	X			La organización evidencia gestión de contratistas frente a la obligación e implementación del PESV alineado con su "MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST PARA CONTRATISTAS.
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?	X			La organización evidencia disposiciones en seguridad vial que deben cumplir, los conductores y propietarios de vehículos.
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?	X			
19. Archivo y retención documental				
19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?	X			Se evidencia que la organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial
19.2 ¿La organización realizo la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o perdida, los cuales y deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?	X			Se evidencia que la organización realizo la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?	X			Se evidencia que la organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año
20. Definición de indicadores				
20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo l del presente anexo?	X			No se evidencia registro, medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV, de acuerdo al nivel aplicable.

20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?			X	
20.3 ¿La organización realizo el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?	X			La organización presento a corte de 31 de Diciembre del 2024, el reporte de autogestión el día 31 de enero del 2025, ante la entidad verificadora que le corresponde. (SECRETARIA DE TRANSTO Y SEGURIDAD VIAL DE barranquilla)
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				
21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?	X			La organización evidencia línea base de siniestralidad. Evidencia Control actual (año 2025)
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.	X			La organización cuenta con un seguimiento y control constante por medio de tecnología junto a capacitaciones y políticas
21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?	X			Se evidencia que el comité está comprometido con el análisis de siniestralidad y el seguimiento adecuado de esto
22. Auditoria anual				
22.1 ¿La organización realizo al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.	X			La organización realizo la ultima auditoria en diciembre del 2024 para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
22.2 ¿La organización documentó y aplico un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?	X			Se evidencia Documentación de procedimiento para la realización de las auditorías internas del PESV.
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos	X			

del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación?				
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorias fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?	**X**			
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?	**X**			Se evidencia que la organización ha definido e implementado acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorias del PESV.
24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?	**X**			La organización no ha definido y puesto a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que contenga la promoción de la seguridad vial.

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	**COOLITORAL**		**NIT**	890.105.535-1	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921. Transporte de Pasajeros				
FECHA	**12/06/2025**	Visita En Sitio/Presencial	**X**	Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN	Calle 17 No. 29 - 157		**LOCALIDAD**	Suroriente	
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	**ALEJO NELSON ROBAYO QUINTERO**				
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE				**X**
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES				
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores = 587 **Colaboradores** (Personal con cargo o rol de conducción): 474 directos	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	**385 vehículos = 67** Vehículos Propios – 318 asociados **Tipología: 377 buses, 8 busetas.**		
MISIONALIDAD	No. 1: __X__ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	**Básico: ____** **Estándar: ____** **Avanzado: __X__**				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	**SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA**				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.		**EQUIPO VERIFICADOR**	LAURA GALOFRE NICOLAS VALERA	
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	EBERTH TEHERAN – LIDER SST - 3215591349				

FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA
12 de junio del 2025	9:00 am	Reunión de Apertura
	9:15 am	Desarrollo de la visita técnica de verificación del PESV
	12:00 pm	Reunión de Cierre

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	EBERTH TEHERAN – Líder SST	COOLITORAL	saludocupacional@coolitoral.com	
2	VLADIMIR OCHOA – COORDINADOR DE SEGURIDAD VIAL	COOLITORAL	planvial@coolitoral.com	
3	NICOLAS VALERA Equipo auditor	PESV S.D.T.S. V	ingnicolasvalera@hotmail.com	
4	LAURA GALOFRE – Equipo Auditor	PESV S.D.T.S. V	galofremore@gmail.com	
5	JOSE PLATA – Auditor Líder	PESV S.D.T.S. V	jplatam@barranquilla.gov.co	

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	EBERTH TEHERAN – Líder SST	COOLITORAL	saludocupacional@coolitoral.com	
2	VLADIMIR OCHOA – COORDINADOR DE SEGURIDAD VIAL	COOLITORAL	planvial@coolitoral.com	
3	NICOLAS VALERA Equipo auditor	PESV S.D.T.S. V	ingnicolasvalera@hotmail.com	
4	LAURA GALOFRE – Equipo Auditor	PESV S.D.T.S. V	galofremore@gmail.com	
5	JOSE PLATA – Auditor Líder	PESV S.D.T.S. V	jplatam@barranquilla.gov.co	

INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA	TRANSPORTES TRASALFA S.A	
FECHA	18 DE JUNIO DEL 2025	
OBJETIVO	Verificar la implementación del PESV de acuerdo con los requisitos de la presente metodología establecida en la Resolución 20223040040595 del 2022. Determinar si hay medidas que no se están realizando y cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
ALCANCE	Visita técnica de campo realizada en las instalaciones de la empresa. Dirección: Cra 53#80-198 OF 210	
CRITERIOS	Ley 769/02 Ley 1503/11 Decreto 1079/15 Decreto Ley 2106/19 Ley 2050 de 2020 Decreto 1252 de 2021 y Resolución 40595 de 2022 compilada en la Resolución 20223040045295.	
SINIESTROS VIALES	**Siniestros viales Últimos 5 años**: 55 siniestros	
LIDER	Ing. José Plata – S.D.T.S.V	**EQUIPO**: Nicolas Valera – S.D.T.S.V
HALLAZGOS	**VER ANEXO VISITA TECNICA PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**	
CONCLUSIONES	Después de realizado el proceso de verificación en la empresa **TRANSPORTES TRASALFA S.A**, se evidencia que la organización viene implementando parcialmente su Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta la documentación y registros aportados por la organización ante la autoridad de tránsito (SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA). Se dejan una serie de hallazgos y compromisos pactados de mejora dentro de la ejecución del PESV, para subsanar antes de la fecha de seguimiento. Para los pasos que fueron verificados, en el anexo se encuentran los hallazgos y/o recomendaciones a subsanar. La organización deberá establecer un plan de acción para ajustar su PESV y garantizar su implementación y cumplimiento legal.	
SEGUIMIENTO HALLAZGOS	• Fecha máxima para entregar las acciones correctivas, preventivas y de no cumplimiento y para envío de evidencias a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla ○ **05/08/2025**	

LISTA DE VERIFICACION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCION 20223040040595

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	**X**			Se tiene designado a JAVIER DONADO Como Líder del PESV bajo documento "ACTA DE DESIGNACION DEL LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PESV" Código: DOC-PESV-01 Fecha: 26 de septiembre del 2022
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	**X**			Dentro del Acta de designación se evidencia que el Líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del PESV.
Paso 2. Comité de seguridad vial				
2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?	**X**			El comité está documentado bajo "acta de conformación del Comité de Seguridad Vial" conformado el 22 de septiembre del 2022. Está conformada por los miembros: - Libia Restrepo – Gerente - Javier Donado – Líder del PESV - David Navarro – jefe SST - Julio Acuña – jefe Operativo - Joel Martínez – Coordinador Técnico. Código: DOC-PESV-02
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			**X**	N/A
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?	**X**			Se evidencia en Acta del 27 de marzo de 2024, actualización de funciones y responsabilidades Teniendo en cuenta los lineamientos del Paso 2. Código: DOC-PESV-02
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos	**X**			Bajo documento "Política de Seguridad Vial se evidencia alcance

laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?				sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere Código: DOC-PESV-03 Fecha: 01/11/2024.
3.2.¿La política de Seguridad Vial documentada cumpla con los requisitos definidos en el paso 3?	X			Bajo documento "Política de Seguridad Vial se evidencia cumplimiento con todos los requisitos definidos en el paso 3. Fecha: 01/11/2024.
Paso 4. Liderazgo. compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	X			Documento: "LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO " Código: DOC-PESV-04 Fecha: 10 de febrero del 2024.
Paso 5. Diagnóstico				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?	X			Se evidencia Definición de la línea base, en la que se pueda identificar los problemas de seguridad vial.
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?		X		Dentro del documento FOR-PESV-01 "Diagnostico PESV 2025" No se evidencia documentación requerida frente los numerales a) al f) teniendo en cuenta la resolución 40595 del 2022 en el paso 5.
5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?		X		Se evidencia Actualización del Diagnóstico del PESV el 20 de enero del 2025.
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?	X			Se evidencia que se implementa Metodología GTC45 a través de "Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos". Código: PRO- SST-05
6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?	X			Se evidencia que la empresa cuenta con una herramienta para la evaluación y control de riesgos en seguridad vía.
Paso 7. Objetivos y metas del PESV				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	X			SE evidencian Objetivos y metas del PESV que están enfocados a la prevención en seguridad vial. Son Claros, medibles y cuantificables. Código: DOC-PESV- (Tener Cuidado con el consecutivo)
7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de	X			Se evidencia Objetivos y metas del PESV, en línea con su política de

Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?				seguridad vial, el plan anual de trabajo y los programas de gestión de riesgos críticos.
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?	**X**			Se evidencia socialización en los procesos de inducción y reinducción El 16 de marzo de 2025
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?	**X**			Están documentados los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8. De la resolución 40595 del 2022.
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?	**X**			Los programas de GESTION DE RIESGOS CRITICOS Fueron actualizados el 15/03/2025.
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizo análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?	**X**			Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a los colaboradores de la organización, el 16 de marzo del 2025.
Paso 9. Plan anual de trabajo				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?	**X**			Se evidencia Plan Anual de Trabajo 2025, documentado y alineado con los objetivos, metas, y responsabilidades. Código: PLN-SST-01
Paso 10. Competencia y plan anual de formación.				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en	**X**			Se verifico competencias del líder y de los miembros del Comité de Seguridad vial y se evidencia Formación en seguridad vial: - Curso Taller Seguridad Vial 20 horas.

seguridad vial? 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos. 6) Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).				Fue realizado a través del Grupo Latinoamericano de Emergencias. "GLEM" Temario: Fundamentos de PESV – Implementación PESV 40595 DEL 2022.
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?	X			La organización definió un procedimiento de capacitación que muestra los lineamientos generales de sensibilización para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Código: PRO-DO-01
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?		X		Debe estructurarse el plan anual de formación teniendo en cuenta la estructuración de la matriz de riesgos viales (Paso 6) e incluyendo los temas de seguridad vial por actor vial.
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro.				
11.1 ¿La organización asigno, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?	X			La organización documenta a través de documento: "Selección, Contratación e inducción y evaluación de personal" las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial Código: PRO-PESV-02 Programa de Inducción /Reinducción y pruebas preventivas de Control Código: PG-GH-01
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		X		No evidencia que la organización haya realizado evaluación de la competencia en seguridad vial a los colaboradores que realizan desplazamientos laborales.
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?		X		No se evidencia procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores.
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?	X			Estrategias para la formación de hábitos. Código: DOC-PESV-06
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales				

12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?	X			Se evidencia Plan de Preparación y respuesta ante emergencias viales, que incluye los requisitos del PASO 12. Código: PLN-SST-02
12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta **a** todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?	X			La respuesta está asociada a la integración del PLN-SST-02 con el Plan de Evacuación Medica MEDEVAC. Código: PRO-SST-12
13. Investigación Interna de siniestros viales				
13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?	X			Documento: PR – GI- 03 Vigencia: mayo 15 de 2024.
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?	X			Formato: FT-GI-05 Formato de divulgación de Lecciones aprendidas.
14. Vías seguras administradas por la organización.				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?		X		La Organización evidencia la existencia de infraestructura en la que se evidencia circulación interna de vehículos. Sin embargo, no documenta un protocolo de operación y mantenimientos de las vías que tienen a cargo
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?		X		No se evidencia que la empresa haya documentando los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores que utilizan las vías internas.
14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?			X	No aplica
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?	X			Existe un procedimiento de planificación de desplazamientos Laborales, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial. Para la próxima visita de seguimiento mostrar evidencias. Código: PRO-PESV-07

16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?	**X**			La empresa cuenta con procedimiento definido "PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INSPECCIONES PREOPERACIONALES" PRO-PESV.06, cuenta con formato de registro para la inspección preoperacional de los vehículos automotores bajo "FORMATO VEHICULO DISPONIBLE" se le recomienda la codificación del mismo.
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?	**X**			Se observa en Formato preoperacional el chequeo de los elementos de seguridad, sin embargo, se evidencio preoperacional de bus número interno 115 con novedad en la luz de reversa en mal estado, en las observaciones del formato no dice si la novedad fue corregida, como tampoco se tiene evidencia del reporte; se observa la firma de Stiven Rodríguez y Alejandro Buelvas quienes hacen parte del área de mantenimiento mas no se observa la firma ni el nombre del conductor. Se le recomienda realizar las inspecciones preoperacionales como está estipulado en su procedimiento PRO-PESV.06
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implemento **un** plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?		**X**		La organización no tiene definido y/o documentado un Plan de Mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización.
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?		**X**		La organización no mantiene las hojas de vida de los vehículos automotores y no automotores contemplados en el paso 17
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?		**X**		Se evidencia documento donde se lleva registro de los kilometrajes recorridos por los vehículos mas no se tiene evidencia de que fueron realizados dichos mantenimientos. Se evidencia documento donde se registra historial de los trabajos correctivos realizados en general a

				los vehículos mas no se tiene evidencia de que fueron realizados. Se evidencia formato de trabajos mas no se tiene evidencia de lo realizados a los vehículos. Se solicito evidencia del trabajo realizado al vehículo con numero interno 291 de fecha de junio 17 del presente año y no la tienen, el equipo se encuentra fuera de servicio en taller.
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?	**X**			La Organización Cuenta con un Procedimiento de Gestión del Cambio, en el que se evidencia la evaluación de los impactos que pueden generar los cambios en la seguridad vial Código: PRO-SST-02
18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizo las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?	**X**			El análisis de impacto de los cambios planeados y no planeados se evidencia para las áreas destinadas a al área de infraestructura, capacitaciones, entre otros. Código: FOR-SST-02
18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?		**X**		La organización no evidencia gestión de contratistas frente a la obligación e implementación del PESV.
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?		**X**		Garantizar que el procedimiento coincida con los lineamientos expuestos en el paso 18.
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?		**X**		Garantizar que el procedimiento coincida con los lineamientos expuestos en el paso 18.
19. Archivo y retención documental				
19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?	**X**			La organización tiene establecido Archivo y retención documental bajo el documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO” Código PR-GD-01

19.2 ¿La organización realizo la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o perdida, los cuales y deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?		X		Se recomienda establecer los lineamientos del paso 19. De la resolución 40595 del 2022, frente al soporte de evidencias que muestren la implementación del PESV.
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?		X		Se recomienda establecer los lineamientos del paso 19. De la resolución 40595 del 2022, frente al soporte de evidencias que muestren los registros preoperacionales por un (1) año
20. Definición de indicadores				
20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo?	X			Se evidencia registro, medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV, de acuerdo al nivel aplicable.
20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?			x	N/A
20.3 ¿La organización realizo el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?	x			La organización presento a corte de 31 de enero del año presente (2025) reporte de autogestión anual frente a la entidad verificadora que le corresponde
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				
21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?	X			La organización evidencia línea base de siniestralidad. Teniendo la referencia los datos de siniestros viales de los últimos años.
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.		X		No evidencia registro estadístico y análisis de los siniestros viales.

21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?		X		No se evidencia dentro de las actividades del Comité de Seguridad vial, el análisis de los resultados de acuerdo con lo definido en el paso 21.
22. Auditoria anual				
22.1 ¿La organización realizo al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.		X		La organización no ha realizado Auditorias anuales internas para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
22.2 ¿La organización documentó y aplico un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?	x			Se evidencia Documentación de procedimiento para la realización de las auditorías internas del PESV bajo documento "PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS" CODIGO: PR-GA-03.
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación?		X		No se evidencia en el paso 10, que se haya definido las competencias para los auditores internos para el PESV
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorias fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?		X		Hasta la fecha no se tienen planificadas auditorías internas al PESV, por lo que no es posible verificar si las personas son diferentes al líder del PESV.
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?	X			se evidencia que la organización definió y esta implementado acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorias del PESV.
24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?	X			La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que contenga la promoción de la seguridad vial.

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	**TRANSPORTES TRASALFA S.A**		**NIT**	890.103.844 -1	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921. Transporte de Pasajeros				
FECHA	**18/06/2025**	Visita En Sitio/Presencial	**X**	Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN	Cra 53 # 80 – 198 OF 210		**LOCALIDAD**	NORTE – CENTRO HISTORICO	
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	**LIBIA SOFIA RESTREPO PERDOMO**				
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE				**X**
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES				
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores = 78 **Colaboradores** (Personal con cargo o rol de conducción): 49 directos	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	**39 vehículos = 27** Vehículos Propios – 12 afiliados **Tipología: 39 buses.**		
MISIONALIDAD	No. 1: __X__ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	**Básico:** ____ **Estándar:** ____ **Avanzado:** __X__				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	**SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA**				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	**EQUIPO VERIFICADOR**	NICOLAS VALERA		
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	JAVIER DONADO – JEFE JURIDICO - 3006524076				

FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA
18 de junio del 2025	9:00 am	Reunión de Apertura
	9:15 am	Desarrollo de la visita técnica de verificación del PESV
	12:00 pm	Reunión de Cierre

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	JAVIER DONADO – Jefe Jurídico	TRASALFA S.A	jdonado@trasalfa.com	
2	DAVID NAVARRO – Jefe SST	TRASALFA S.A	dnavarro@trasalfa.com	
3	JOEL MARTINEZ – Coordinador Técnico	TRASALFA S.A	coordinador@trasalfa.com	
4	NICOLAS VALERA Equipo auditor	PESV S.D.T.S. V	ingnicolasvalera@hotmail.com	
5	JOSE PLATA – Auditor Líder	PESV S.D.T.S. V	jplatam@barranquilla.gov.co	

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	JAVIER DONADO – Jefe Jurídico	TRASALFA S.A	jdonado@trasalfa.com	
2	DAVID NAVARRO – Jefe SST	TRASALFA S.A	dnavarro@trasalfa.com	
3	JOEL MARTINEZ – Coordinador Técnico	TRASALFA S.A	coordinador@trasalfa.com	
4	NICOLAS VALERA Equipo auditor	PESV S.D.T.S. V	ingnicolasvalera@hotmail.com	
5	JOSE PLATA – Auditor Líder	PESV S.D.T.S. V	jplatam@barranquilla.gov.co	

INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLA ANDALUCIA "COOTRANSANDALUCIA"**	
FECHA	26 DE JUNIO DEL 2025	
OBJETIVO	Verificar la implementación del PESV de acuerdo con los requisitos de la presente metodología establecida en la Resolución 20223040040595 del 2022. Determinar si hay medidas que no se están realizando y cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
ALCANCE	Visita técnica de campo realizada en las instalaciones de la empresa. Dirección: Cra 65 # 86-93	
CRITERIOS	Ley 769/02 Ley 1503/11 Decreto 1079/15 Decreto Ley 2106/19 Ley 2050 de 2020 Decreto 1252 de 2021 y Resolución 40595 de 2022 compilada en la Resolución 20223040045295.	
SINIESTROS VIALES	**Siniestros viales Últimos 5 años:** Por Confirmar	
LIDER	Ing. José Plata – S.D.T.S.V	**EQUIPO**: Nicolas Valera– S.D.T.S.V
HALLAZGOS	**VER ANEXO VISITA TECNICA PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**	
CONCLUSIONES	Después de realizado el proceso de verificación en la empresa **COOTRANSANDALUCIA**, se evidencia que la organización está en proceso de implementación de su Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta la documentación y registros aportados por la organización ante la autoridad de tránsito (SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA). Se dejan una serie de hallazgos y compromisos pactados de mejora dentro de la ejecución del PESV, para subsanar antes de la fecha de seguimiento. Para los pasos que fueron verificados, en el anexo se encuentran los hallazgos y/o recomendaciones a subsanar. La organización deberá establecer un plan de acción para ajustar su PESV y garantizar su implementación y cumplimiento legal.	
SEGUIMIENTO HALLAZGOS	• Fecha máxima para entregar las acciones correctivas, preventivas y de no cumplimiento y para envío de evidencias a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla ○ **11/08/2025**	

LISTA DE VERIFICACION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCION 20223040040595

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	**X**			Se tiene designado a DEIVIS JAIR LOPEZ FUENTES Como Líder del PESV bajo documento "ACTA DE DESIGNACION DE LIDER DEL PESV" Fecha: 16 de enero del 2025 Código: FO-PESV-30
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	**X**			Dentro del Acta de designación Se se evidencia que el Líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del PESV.
Paso 2. Comité de seguridad vial				
2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?	**X**			El comité está conformado por: - Rita Cervantes - Belkis Orozco - Deivis López Actualización: 29 de Febrero del 2025 Código: AC-PESV-30
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			**X**	N/A
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?	**X**			En el documento denominado: "Acta de conformación de comité de Seguridad VIAL" se evidencia documentación referente a responsabilidades y funciones asociadas.
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?		**X**		Bajo documento establecido en el anexo: "Política de Seguridad Vial" NO se evidencia el alcance de los desplazamientos laborales e itinere. Fecha: 17/02/2025. PO-PESV-04
3.2.¿La política de Seguridad Vial documentada cumpla con los requisitos definidos en el paso 3?		**X**		La política de seguridad vial esta revisada y establecida bajo el documento: "Política de Seguridad Vial" , faltan requisitos definidos como los requisitos legales

				aplicables y el alcance de los desplazamientos.
Paso 4. Liderazgo. compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	**X**			Documento: "Acta de Compromiso de implementación del PESV " Fecha: Enero del 2025 Código: AC-PESV-29 Incluir el tema de la atención oportuna, ante los entes de control.
Paso 5. Diagnóstico				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?	**X**			Se evidencia Definición de la línea base, en la que se pueda identificar los problemas de seguridad vial, teniendo en cuenta los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en su paso 5.
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?		**X**		Actualmente no se evidencia los requisitos definidos en el paso 5, teniendo en cuenta que la empresa está en actualización del diagnostico y esta tomando y organizando la información referente a colaboradores, vehículos, rutas, entre otros.
5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?	**X**			Actualmente se evidencia Actualización del Diagnostico del PESV, el cual esta en proceso.
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?	**X**			Se evidencia que se implementa Metodología GTC45 con modificaciones. Código: PR-PESV-12.
6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?	**X**			La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial. Formato: FO-SST-03.
Paso 7. Objetivos y metas del PESV				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	**X**			Se evidencian Objetivos y metas del PESV que estén enfocados a la prevención en seguridad vial. Deben ser Claros, medibles y cuantificables. OB-SST-02
7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos	**X**			Se evidencia Objetivos y metas del PESV, en línea con su política de seguridad vial, el plan anual de trabajo y los programas de gestión de riesgos críticos.

críticos y factores de desempeño en seguridad vial?				
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?	X			Se evidencia socialización de los objetivos y metas del PESV a todos los colaboradores. 01/05/2025
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?		X		Existen algunos lineamientos referentes a los programas de gestión de riesgos críticos, sin embargo, no están documentados, teniendo en cuenta los requisitos definidos en el paso 8.
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?			X	NO APLICA.
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizo análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?		X		Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV deberán ser divulgados teniendo en cuenta el numeral 8.1.
Paso 9. Plan anual de trabajo				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?	X			PL-PESV-02
Paso 10. Competencia y plan anual de formación.				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en seguridad vial? 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos. 6)		X		La organización no evidencia definición y documentación de las competencias en seguridad vial de ninguno de los cargos que están involucrados con la gestión de la Seguridad Vial.

Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).				
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?		**X**		La organización debe definir un procedimiento de capacitación que muestre los lineamientos generales de sensibilización para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?		**X**		Debe estructurarse el plan anual de formación teniendo en cuenta la estructuración de la matriz de riesgos viales (Paso 6) e incluyendo los temas de seguridad vial por actor vial.
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro.				
11.1 ¿La organización asigno, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		**X**		La organización debe asignar, documentar y comunicar en forma debida las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización.
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		**X**		No evidencia que la organización haya realizado evaluación de la competencia en seguridad vial a los colaboradores que realizan desplazamientos laborales.
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?		**X**		No se evidencia procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores.
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?		**X**		No se evidencia Metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía.
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales				
12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?		**X**		Estructurar el Plan de Emergencias Viales frentes a los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en el paso 12.
12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta **a** todos los colaboradores de la organización, los		**X**		Estructurar el Plan de Emergencias Viales frentes a los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en el paso 12. Tenga en cuenta a todos

riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?				los colaboradores de la organización, los riesgos en las rutas, la ubicación de los centros de atención medica y los organismos de socorro en rutas frecuentes.
13. Investigación Interna de siniestros viales				
13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?		**X**		Se debe documentar y aplicar una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización.
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?		**X**		No se evidencia divulgación de lecciones aprendidas de los siniestros viales.
14. Vías seguras administradas por la organización.				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?			**X**	La empresa no tiene vías que administre o controle. Paso 14: No Aplica
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?			**X**	La empresa no tiene vías que administre o controle. Paso 14: No Aplica
14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?			**X**	La empresa no tiene vías que administre o controle. Paso 14: No Aplica
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?	**X**			Se tiene un procedimiento de planificación de desplazamientos Laborales. Código: FO-PESV-10. Se debe seguir los lineamientos expuestos en el paso 15 de la resolución 40595 del 2022, para detallar algunas de las acciones
16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no	**X**			La empresa cuenta con procedimiento definido "PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INSPECCIONES DIARIAS DE

automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?				LOS VEHICULOS" PR-GM-.02, se recomienda actualizarlo y que se ajuste en lo que se está realizando, cuenta con formato de registro para la inspección preoperacional de los vehículos automotores bajo plataforma virtual Afiliados.sgt.com
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?		X		Se observa en Formato preoperacional chequeo de los elementos de seguridad detallados y mencionados en el paso 16, sin embargo, no se evidencio preoperacional diligenciado para ninguno de los vehículos. Se pudo evidenciar una inspección de chequeo trimestral bajo formato "CHEQUE TRIMESTRAL DE VEHICULOS" Código FO-PESV-72
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implemento **un** plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	X			La organización tiene definido y/o documentado un Plan de Mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización bajo documento "PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS" Código PR-PESV-17, se recomienda actualizarlo y estipular frecuencias de mantenimiento y rutinas de los mismos para garantizar los trabajos. .
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	X			La organización mantiene las hojas de vida de los vehículos automotores y no automotores contemplados en el paso 17, se pudo evidencia hoja de vida de los vehículos WFZ-796, TZL- 555, TZL-971.
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?	X			Se evidencia documento donde se lleva registro de los mantenimientos realizados a los vehículos, se les recomienda crear un formato donde se describan lo realizado en los mantenimientos y adjuntarlos a las hojas de vida de cada vehículo.
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?	X			Se tiene estipulado el procedimiento bajo documento "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION, CONTROL Y ACTUALIZACION DE LA DOCUMENTACION DEL PESV Y

				LA RETENCION DE RIESGOS" Código PR-PESV-09
18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizo las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?		X		La organización no presenta los lineamientos frente al análisis del impacto de los cambios planeados.
18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?			X	N/A
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?			X	N/A
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?	X			La organización defino los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en la seguridad vial.
19. Archivo y retención documental				
19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?	X			La organización tiene establecido Archivo y retención documental bajo el documento "PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACION" Código PR-SST-05
19.2 ¿La organización realizo la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o perdida, los cuales y deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?	X			Se evidencia soporte de evidencias que muestren la implementación del PESV bajo la plataforma SINRIESGO.COM.
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?		X		Se recomienda establecer los lineamientos del paso 19. De la resolución 40595 del 2022, frente al soporte de evidencias que muestren los registros preoperacionales por un (1) año
20. Definición de indicadores				
20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los		X		Se evidencia registro, medición y análisis de los indicadores mínimos

indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo?				de gestión del PESV, de acuerdo al nivel aplicable, más sin embargo no se están llevando registros para alimentar dichos indicadores.
20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?			**X**	N/A
20.3 ¿La organización realizo el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?	**X**			La organización presento a corte de 31 de enero del año presente (2025) reporte de autogestión anual frente a la entidad verificadora que le corresponde.
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				
21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?	**X**			La organización evidencia línea base de siniestralidad siguiendo los lineamientos estipulados en el paso 5 de la resolución.
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.		**X**		No se evidencia registro estadístico y análisis de los siniestros viales.
21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?		**X**		No evidencia análisis de resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el paso 21.
22. Auditoria anual				
22.1 ¿La organización realizo al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.		**X**		La organización no ha realizado Auditorias anuales internas para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
22.2 ¿La organización documentó y aplico un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?	**X**			Se evidencia Documentación de procedimiento para la realización de las auditorías internas del PESV bajo documento “PROCEDIMIENTO

				AUDITORIAS INTERNAS" CODIGO: PR-SST-16.
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación?		X		No se evidencia en el paso 10, que se haya definido las competencias para los auditores internos para el PESV
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorias fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?		X		No se tiene identificado el auditor interno para el PESV, por lo que no es posible verificar si las personas son diferentes al líder del PESV.
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?		X		No se evidencia que la organización definió y esta implementado acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorias del PESV.
24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?	X			La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que contenga la promoción de la seguridad vial.

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLA ANDALUCIA COOTRANSANDALUCIA**		**NIT**	890.112.124-7	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921. Transporte de Pasajeros				
FECHA	**26/06/2025**	Visita En Sitio/Presencial	X	Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN	Cra 65 # 86 - 93		**LOCALIDAD**	RIOMAR	
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	**RITA CERVANTES ALBAN**				
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE				X
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES				
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores = 9 **Colaboradores** (Personal con cargo o rol de conducción): 100 activos afiliados.	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	**70 vehículos afiliados = 70** Vehículos Afiliados. **Tipología: 70 taxis,**		
MISIONALIDAD	No. 1: __X__ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	**Básico: ____** **Estándar: ____** **Avanzado: __X__**				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	**SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA**				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.		**EQUIPO VERIFICADOR**	ING. NICOLAS VALERA	
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	Deivi López – Asesor - 3138246466				

FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA
26 de junio del 2025	9:00 am	Reunión de Apertura
	9:15 am	Desarrollo de la visita técnica de verificación del PESV
	12:00 pm	Reunión de Cierre

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	DEIVI LOPEZ – Asesor	COOTRANSANDALUCIA	loperzbenavidesconsultores@gmail.com	
2	MAURICIO AYALA – Asesor SST	COOTRANSANDALUCIA	loperzbenavidesconsultores@gmail.com	
3	BELKIS OROZCO – Jefe Operativo	COOTRANSANDALUCIA	Belkiso22@hotmail.com	
4	NICOLAS VALERA – Equipo Auditor	PESV S.D.T.S. V	ingnicolasvalera@hotmail.com	
5	JOSE PLATA – Auditor Líder	PESV S.D.T.S. V	jplata@barranquilla.gov.co	

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	DEIVI LOPEZ – Asesor	COOTRANSANDALUCIA	loperzbenavidesconsultores@gmail.com	
2	MAURICIO AYALA – Asesor SST	COOTRANSANDALUCIA	loperzbenavidesconsultores@gmail.com	
3	BELKIS OROZCO – Jefe Operativo	COOTRANSANDALUCIA	Belkiso22@hotmail.com	
4	NICOLAS VALERA – Equipo Auditor	PESV S.D.T.S. V	ingnicolasvalera@hotmail.com	
5	JOSE PLATA – Auditor Líder	PESV S.D.T.S. V	jplata@barranquilla.gov.co	

INFORME DE VISITA DE VERIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESA	**COOCHOFAL**	
FECHA	27 DE JUNIO DEL 2025	
OBJETIVO	Verificar la implementación del PESV de acuerdo con los requisitos de la presente metodología establecida en la Resolución 20223040040595 del 2022. Determinar si hay medidas que no se están realizando y cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
ALCANCE	Visita técnica de campo realizada en las instalaciones de la SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA Dirección: Carrera 45 # 82-196	
CRITERIOS	Ley 769/02 Ley 1503/11 Decreto 1079/15 Decreto Ley 2106/19 Ley 2050 de 2020 Decreto 1252 de 2021 y Resolución 40595 de 2022 compilada en la Resolución 20223040045295.	
SINIESTROS VIALES	**Siniestros viales Últimos 5 años**: 499 siniestros	
LIDER	Ing. José Plata – S.D.T.S.V	**EQUIPO**: Laura Galofre– S.D.T.S.V Nicolas Valera– S.D.T.S.V
HALLAZGOS	**VER ANEXO VISITA TECNICA PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**	
CONCLUSIONES	Después de realizado el proceso de verificación en la empresa **COOLITORAL**, se evidencia que la organización viene implementando parcialmente su Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta la documentación y registros aportados por la organización ante la autoridad de tránsito (SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA). Se dejan una serie de hallazgos y compromisos pactados de mejora dentro de la ejecución del PESV, para subsanar antes de la fecha de seguimiento. Para los pasos que fueron verificados, en el anexo se encuentran los hallazgos y/o recomendaciones a subsanar. La organización deberá establecer un plan de acción para ajustar su PESV y garantizar su implementación y cumplimiento legal.	
SEGUIMIENTO HALLAZGOS	• Fecha máxima para entregar las acciones correctivas, preventivas y de no cumplimiento y para envío de evidencias a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla ○ **11/08/2025**	

LISTA DE VERIFICACION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCION 20223040040595

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	X			Se tiene designada a Jesús Zúñiga Castro Como Líder del PESV bajo documento "ACTA DE DESIGNACION DE RESPONSABLE DEL PESV" Fecha: 11 de noviembre del 2022
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	X			Dentro del Acta de designación se evidencia que el Líder del diseño e implementación del PESV sea el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del PESV.
Paso 2. Comité de seguridad vial				
2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?	X			El comité está conformado por los siguientes miembros: - Luis Abelardo Rojas Ortiz – Gerente - Jesús Zúñiga – Coordinador SG-SST - Jeison Naranjo – jefe de Operaciones Fecha: 15 de Octubre del 2022.
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			X	N/A
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?	X			En el documento denominado: "Acta de conformación de comité de Seguridad VIAL" Se evidencia documentación referente a responsabilidades y funciones asociadas.
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?	X			Bajo documento establecido en el anexo: "Política de Seguridad Vial" se evidencia el alcance de los desplazamientos laborales e itinere. Código: PO-04 Fecha: 31/08/2023
3.2.¿La política de Seguridad Vial documentada cumpla con los requisitos definidos en el paso 3?	X			La política de seguridad vial esta revisada y establecida bajo el documento: "Política de Seguridad

				Vial" cumpliendo con los requisitos definidos en el paso 3.
Paso 4. Liderazgo. compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	**X**			Se Evidencia el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.
Paso 5. Diagnóstico				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?	**X**			SE evidencia Definición de la línea base, en la que se pueda identificar los problemas de seguridad vial, teniendo en cuenta los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en su paso 5.
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?	**X**			Dentro del Anexo "Diagnostico PESV" se evidencia todos los requisitos que enmarca el paso 5: Sedes, listado de contratistas, listado de colaboradores, vehículos, Rutas y Emergencias.
5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?	**X**			El ultimo diagnostico Se actualizo el 30 de mayo del 2025.
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?	**X**			Se evidencia que se implementa Metodología GTC45, tiene documentado el procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, pero se debe profundizar referente a la caracterización de la población que hace parte de Coochofal. Código: PR-05 Documento: IPVRDC
6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?		**X**		El "Matriz de Riesgo Vial" deberá ser modificada teniendo en cuenta las observaciones referentes a la caracterización de los riesgos en los 3 factores que hacen parte de la seguridad vial.
Paso 7. Objetivos y metas del PESV				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	**X**			Se evidencian Objetivos y metas del PESV que estén enfocados a la prevención en seguridad vial. Deben ser Claros, medibles y cuantificables. Código: OBJM-01 V-01-2019
7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos	**X**			Se evidencian que los Objetivos y metas del PESV, en línea con su política de seguridad vial, el plan anual de trabajo y los programas de gestión de riesgos críticos.

críticos y factores de desempeño en seguridad vial?				
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?	**X**			Se evidencia socialización de los objetivos y metas del PESV a todos los colaboradores. Socialización: Evidencia Nevada Granabastos.
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?	**X**			Están documentados los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8. De la resolución 40595 del 2022. - PG-14. Programa Gestión de la Velocidad - PG-15. Programa de Distracciones - PG-16. Programa de Actores Viales Vulnerables - PG-17. Programa de Prevención de la Fatiga. - PG-20. Programa de Alcohol y Drogas.
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?	**X**			Se observa Vigencia hasta Diciembre 2025.
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizo análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?	**X**			Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a los colaboradores de la organización.
Paso 9. Plan anual de trabajo				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?	**X**			Se evidencia Plan Anual de Trabajo integrado con el Sistema SST CMGA-01.
Paso 10. Competencia y plan anual de formación.				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en seguridad vial? 4) Planificadores de	**X**			La organización evidencia definición y documentación de las competencias en seguridad vial de algunos de los cargos que están involucrados con la gestión de la Seguridad Vial. Miembros del Comité de Seguridad vial: “Perito en Investigación de accidentes de tránsito”

rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos. 6) Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).				Sin embargo, no se pudo evidenciar la formación en seguridad vial del LIDER DEL PESV.
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?		X		La organización debe definir un procedimiento de capacitación que muestre los lineamientos generales de sensibilización para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Tenga en cuenta los lineamientos del paso 10 de la resolución 40595 del 2022.
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?		X		Debe estructurarse el plan anual de formación teniendo en cuenta la estructuración de la matriz de riesgos viales (Paso 6) e incluyendo los temas de seguridad vial por actor vial.
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro.				
11.1 ¿La organización asigno, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?	X			La organización documenta a través de Manual de funciones: Documento N°: PR-03-1 las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización. Se pueden evidenciar por cargos.
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		X		No evidencia que la organización haya realizado evaluación de la competencia en seguridad vial a los colaboradores que realizan desplazamientos laborales.
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?		X		No se evidencia procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores. La Organización evidencio un documento PR-03 “Evaluación de Funciones y responsabilidades y Rendición de cuentas en SST”, dicho documento esta enfocado netamente en SST y no tiene en cuenta los lineamientos del paso 11 de la resolución 40595 del 2022.
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y		X		No se evidencia Metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la

promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?				formación de hábitos y conductas seguros en la vía.
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales				
12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?		**X**		No se evidencia Dentro del Plan de Emergencias mostrado los lineamientos mínimos y los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en el paso 12.
12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta **a** todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?		**X**		Estructurar el Plan de Emergencias Viales frentes a los requisitos de la resolución 40595 del 2022 en el paso 12. Tenga en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos en las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes.
13. Investigación Interna de siniestros viales				
13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?		**X**		Se debe documentar y aplicar una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización.
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?	**X**			se evidencia divulgación de lecciones aprendidas de los siniestros viales.
14. Vías seguras administradas por la organización.				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?	**X**			Se evidencia Protocolo de Operación y Mantenimiento de Vías Privadas Documento: PTO-03 Sin embargo en los soportes mostrados no se evidencia registros que permitan evidenciar el estado de la infraestructura frente a los lineamientos técnicos de la señalización vertical y horizontal y que garantiza la seguridad vial dentro de las vías internas.
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?	**X**			

14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?			**X**	No Aplica
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?		**X**		No existe un procedimiento de planificación de desplazamientos Laborales. Se debe seguir los lineamientos expuestos en el paso 15 de la resolución 40595 del 2022.
16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?	**X**			La empresa cuenta con procedimiento bajo documento "PROTOCOLO DE INSPECCIONES PREOPERACIONANES" Código PTO-02, cuenta con formato de registro para la inspección preoperacional de los vehículos automotores bajo documento "CARTULINA" Código PG-02-12.
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?	**X**			Se observa en Formato preoperacional el chequeo de los elementos de seguridad, sin embargo, se evidencio la falta verificación de cinturón de seguridad el cual es uno de los principales ítems según la resolución 40595 2022; Se evidencia dichos formatos diligenciados del año 2024 con las siguientes novedades: no tiene firma del encargado, mal diligenciamiento por parte de los conductores, espacios en blanco, no se evidencia, con novedades de freno y no se tiene observación ni tampoco evidencia de la corrección de esta. Actualizar el procedimiento mencionado con los formatos que se están manejando en la actualidad designar quien es la persona encargada de revisar dichos preoperacionales dar visto bueno que el vehículo no presenta novedades para salir a ruta.
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implemento **un** plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?		**X**		La organización no tiene definido y/o documentado un Plan de Mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, se evidencia un Cronograma de

				mantenimiento de vehículos propios bajo documento" MANTENIMIENTO VEHICULO"
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	X			Se evidencia documento u hoja de vida de los vehículos que se utilizan para los fines misionales de la organización la cual debe contemplar los requisitos mencionados en el paso 17.
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?		X		No se evidencia documento donde se realiza mantenimiento de los vehículos
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?	X			Se evidencia que la organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial bajo documento "GESTION DEL CAMBIO" Código PR-07
18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizo las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?	X			La organización presenta los lineamientos frente al análisis del impacto de los cambios planeados.
18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?		X		La organización no evidencia gestión de contratistas frente a la obligación e implementación del PESV.
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?		X		Garantizar que el procedimiento coincida con los lineamientos expuestos en el paso 18.
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?	X			La organización tiene definido a los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales, mas no está estipulado en su procedimiento se le recomienda estipularlo para dar claridad en este tema.

19. Archivo y retención documental				
19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?	**X**			La organización tiene establecido Archivo y retención documental bajo documento "ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS, DATOS Y REGISTRO" Código PR-01.
19.2 ¿La organización realizo la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o perdida, los cuales y deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?	**X**			Se evidencia soporte de evidencias que muestren la implementación del PESV.
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?	**X**			Se evidencia que la organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año.
20. Definición de indicadores				
20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo?	**X**			Se evidencia registro, medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV, de acuerdo al nivel aplicable Bajo INDEPESV-01.
20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?			**X**	N/A
20.3 ¿La organización realizo el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?	**X**			La organización No presento a corte de 31 de enero del año presente (2025) reporte de autogestión anual frente a la entidad verificadora que le corresponde.
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				
21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?	**X**			La organización evidencia línea base de siniestralidad alineada con lo estipulado en el paso 5.
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los	**X**			Se evidencia registro estadístico y análisis de los siniestros viales bajo documento de informe trimestral de siniestros 2025.

siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.				
21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?	X			Se evidencia análisis del comité de Seguridad Vial bajo acta de reunión de este con fecha de 30 abril del 2025.
22. Auditoria anual				
22.1 ¿La organización realizo al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.	X			La organización realizado Auditorias anuales internas para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV. Se evidencia acta de la última auditoría realizada el 27-12-2024
22.2 ¿La organización documentó y aplico un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?	X			Se evidencia Documentación de procedimiento para la realización de las auditorías internas del PESV, bajo documento "**AUDITORIAS INTERNAS" Código PR-17**
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación?	X			Se evidencia las competencias para los auditores internos para el PESV según lo estipulado en el paso 10 de la resolución.
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorias fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?	X			El auditor interno es una persona diferente al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorias fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial.
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?	X			Se evidencia que la organización definió e implementado acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorias del PESV.
24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?	X			La organización ha definido y puesto a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que contenga la promoción de la seguridad vial bajo documentos "PROGRAMA DE COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA" Código PG-04 y "PLAN DE COMUNICACIÓN" Código PL02.

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RAZON SOCIAL	**COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTES DEL ATLANTICO "COOCHOFAL"**		**NIT**	890.102.561-8	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	4921. Transporte de Pasajeros				
FECHA	**27/06/2025**	Visita En Sitio/Presencial	**X**	Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	**LOCALIDAD**	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	**LUIS ABELARDO ROJAS ORTIZ**				
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE			**X**	
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES				
NUMERO DE COLABORADORES	Trabajadores = 350 **Colaboradores** (Personal con cargo o rol de conducción): 302 directos	Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)	**254 vehículos = 7** Vehículos propios, 246 Vehículos tercerizados, 1 camioneta puesta a disposición de la empresa, 2 motocicleta Afiliados – **Tipología: 253 busetas, 1 camioneta y 1 busetas, 2 motos.**		
MISIONALIDAD	No. 1: __**X**__ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	**Básico: ____** **Estándar: ____** **Avanzado: __X__**				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	**SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA**				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	**EQUIPO VERIFICADOR**	LAURA GALOFRE NICOLAS VALERA		
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)	JESUS ZUÑIGA – COORDINADOR SST-PESV - 3205873157				

FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA
27 de junio del 2025	2:00 pm	Reunión de Apertura
	2:30 pm	Desarrollo de la visita técnica de verificación del PESV
	5:00 pm	Reunión de Cierre

REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	JESUS ZUÑIGA – Coordinador SST - PESV	COOCHOFAL	jesuskd@hotmail.com	
2	LUIS FERNANDEZ – AUXILIAR SST	COOCHOFAL	Saludocupacional@coochofal.com	
3	JAVIER NARANJO – Jefe de Operaciones	COOCHOFAL	jefedeoperaciones@coochofal.com	Javier Naranjo F.
4	NICOLAS VALERA - Equipo Auditor	OGT-PESV S.D.T.S. V	ingnicolasvalera@hotmail.com	
5	LAURA GALOFRE – Equipo Auditor	OGT- PESV S.D.T.S. V	galofremore@gmail.com	
6	JOSE PLATA – Auditor Líder	OGT-PESV S.D.T.S. V	jplata[illegible]@barranquilla.gov.co	

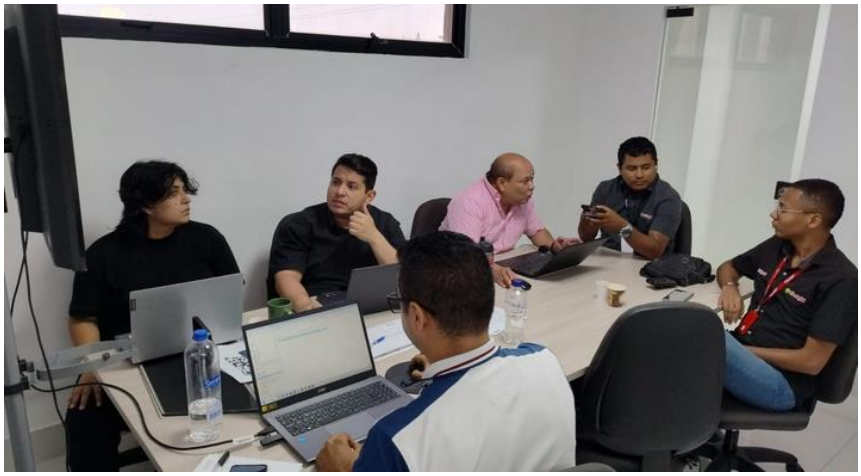
REUNIÓN DE CIERRE

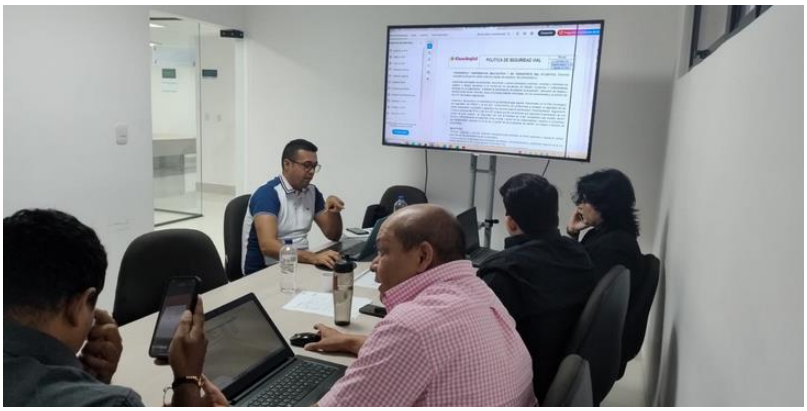
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	JESUS ZUÑIGA – Coordinador SST - PESV	COOCHOFAL	jesuskd@hotmail.com	
2	LUIS FERNANDEZ – AUXILIAR SST	COOCHOFAL	Saludocupacional@coochofal.com	
3	JAVIER NARANJO – Jefe de Operaciones	COOCHOFAL	jefedeoperaciones@coochofal.com	
4	NICOLAS VALERA - Equipo Auditor	OGT-PESV S.D.T.S. V	ingnicolasvalera@hotmail.com	
5	LAURA GALOFRE – Equipo Auditor	OGT- PESV S.D.T.S. V	galofremore@gmail.com	
6	JOSE PLATA – Auditor Líder	OGT-PESV S.D.T.S. V	jplata@barranquilla.gov.co	

COOTRASNANDALUCIA (26 DE JUNIO)



TRANSPORTES TRASALFA (27 DE JUNIO)





JOSÉ ANTONIO PLATA MARTÍNEZ

C.C. 1.140.840.866 de Barranquilla